

Expediente: 2023/PGN_03/23010_ORG/000943

Asunto: Presupuesto municipal ejercicio 2024

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén está integrado por los siguientes:

- El Presupuesto del Ayuntamiento de Bailén
- Los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo siguientes:

O.A.L Centro Especial de Empleo Integra

Patronato Fomento Promoción y Desarrollo

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal.

Código Seguro de Verificación	IV7W4O7JZQXPJONCSQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W4O7JZQXPJONCSQB65JCOQ	Página	1/9



El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno. Se trata de unos presupuestos basados en la línea de actuación de este equipo de Gobierno buscando en todo momento el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

A continuación, se procede a llevar a cabo una explicación y análisis de las principales características de este presupuesto y su novedades respecto al del ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Gastos de personal	6.199.237,01 €
Capitulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.053.621,05 €
Capitulo 3	Gastos financieros	48.442,56 €
Capitulo 4	Transferencias corrientes	487.000,00 €
Capitulo 5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	113.644,06 €
Capitulo 6	Inversiones reales	566.105,74 €
Capitulo 7	Transferencias de capital	10.000,00 €
Capitulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capitulo 9	Pasivos financieros	718.307,45 €
	TOTAL	12.196.357,87 €

Por lo que hace referencia a los créditos de gastos, hay que comenzar señalando, como criterios que han servido para la determinación de los mismos, que el proyecto de presupuesto presenta una continuidad con respecto al del año precedente, en base a los datos obtenidos de la contabilidad municipal del ejercicio anterior, adaptándose a la previsiones de necesidad de este ejercicio e incluyéndose nuevas aplicaciones presupuestarias que se estiman necesarias para hacer frente de forma adecuada a los posibles gastos de esta Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	2/9



CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y Plantilla de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 6.199.237,01 euros frente a los 5.994.897,75 euros del ejercicio anterior. Este aumento de crédito, se debe entre otros motivos a que este Ayuntamiento ha previsto la subida de sueldos y salarios aprobada por el equipo de Gobierno estatal.

Se incluyen créditos en las aplicaciones presupuestarias 132.150 “Seguridad y orden público. Productividad”; 150.150 “Administración general de urbanismo. Productividad”; y/o 920.150 “Administración general. Productividad”. De esto modo, se dota de crédito posibles gastos futuros a los haya que hacer frente siempre y cuando se cumplan y motiven las condiciones establecidas en el Acuerdo sobre criterios de valoración del complemento de productividad a asignar al personal del Ayuntamiento de Bailén y sus Organismos Autónomos. (BOP Jaén. n.º 145 de fecha 30 de julio de 2021)

CAPÍTULO 2. El importe de gastos corrientes en bienes y servicios del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un total de 4.053.621,05 Euros. En el ejercicio 2023 supuso un total de 3.833.994,46 euros.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público

A modo de visión global de este Capítulo se puede indicar:

- Minoración de crédito en ciertas aplicaciones presupuestarias teniendo en cuenta datos del ejercicio anterior
- Aumento de crédito en ciertas aplicaciones presupuestarias teniendo en cuenta datos del ejercicio anterior
- Se ha creado una aplicación presupuestaria concreta para el proyecto de absentismo escolar.
- Se ha creado una aplicación presupuestaria que contempla el crédito de aportación municipal a la escuela de hostelería.

Código Seguro de Verificación	IV7W407JZQXPJONCSQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W407JZQXPJONCSQB65JCOQ	Página	3/9



CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Se ha presupuestado:

-Aplicación presupuestaria: 011.310.00.

Intereses de prestamos a L/P que se corresponden con los intereses de la adhesión a la media 3 del Acuerdo CDGAE sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de EELL y el Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a EELL, Así como el Fondo de Ordenación. Importe consignado 43.442,56€

-Aplicación presupuestaria 011.311

Gastos de formalización, modificación y cancelación. Se dota de crédito por un importe de 3.000,00 euros. Disminuye respecto al ejercicio anterior.

-Aplicación presupuestaria 011.352.01

Intereses de demora. Recargo apremio. Se dota de crédito por un importe total de 2.000,00€, de conformidad con los datos obtenidos en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 487.000,00 importe que minora respecto al ejercicio anterior.

A modo de ejemplo podemos mencionar entre otras:

-Aplicación presupuestaria. 231.480

Asistencia social primaria. Atenciones benéficas y asistenciales. Dotado con un crédito inicial de 80.000,00€

-Aplicación presupuestaria. 231.480.05.

Incentivo a la natalidad dotado con un crédito inicial de 5.000,00€

-Aplicación presupuestaria 241.410

Fomento del empleo. Patronato municipal de fomento, promoción y desarrollo. Se dota como con un crédito inicial de 5.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7W407JZQXPJONCSQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W407JZQXPJONCSQB65JCOQ	Página	4/9



-Aplicación presupuestaria. 241.410.02

Fomento del empleo. Patronato municipal centro Integra Empleo. Se dota con un crédito inicial de 277.000,00 €

Y para finalizar se recogen las aplicaciones presupuestarias dotadas de crédito para proceder a la concesión de subvenciones nominativas a los distintos club deportivos de la localidad.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En este presupuesto del ejercicio 2024 se ha dotado este Capitulo 5 de conformidad con el Plan de Ajuste y Acuerdo de Adhesión al Fondo de Ordenación artículo 39.1 b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 aprobado en Pleno en sesión de fecha 13 septiembre de 2021. El crédito consignado asciende a la cantidad de 113.644,06 €, que supone un 1% de los gastos no financieros del proyecto de presupuesto para este ejercicio 2024.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 inversiones reales por un importe de 566.105,74

Dichas inversiones se encuentran detalladas en el anexo de inversiones, no obstante cabe destacar algunas de ellas van a permitir mejorar la prestación de servicios públicos, las infraestructuras municipales y en definitiva van a redundar en el beneficio de la vida diaria de los bailenenses. A modo de ejemplo mencionar:

-Aplicación presupuestaria 241.622.16

PFEA 2023-2024. Fondos propios 123.233,83

-Aplicación presupuestaria 1532.619.17

Obra muro de escollera para contención Gaviones en N-232A.

Código Seguro de Verificación	IV7W407JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W407JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	5/9



CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital comprenden los créditos consignados con la firma de distintos convenios. En concreto, Convenio de colaboración excavación arqueológica del Yacimiento “Las Piedras del Carcado” 3ª campaña.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Encontramos la aplicación presupuestaria 011.913 “Amortización de prestamos L/P entes fuera sector publico con un crédito inicial de 707.189,17. Así como la aplicación presupuestaria 011.911 “Amortización prestamos a L/P entes del sector público con un crédito inicial de 11.118,28€ corresponde al Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial de Jaén.

A continuación, se presenta cuadro resumen del gasto previsto por áreas de gastos.

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Servicios Públicos Básicos	5.052.368,47
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	1.134.345,32
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	2.361.904,36
4	Actuaciones de Carácter Económico	246.952,04
9	Actuaciones de Carácter General	2.634.037,67
0	Deuda Pública	766.750,01
	TOTAL	12.196.357,87

Tal y como se puede apreciar en este cuadro resumen, en línea con la actuación de este equipo de Gobierno que busca en todo momento la satisfacción de las necesidades de los bailenenses; se dedica la mayor parte del importe del presupuesto de gastos a proporcionar unos Servicios públicos básicos de calidad. (Área de gasto 1).

Igualmente cabe destacar los créditos destinados a la área de gasto 3 “Producción de Bienes públicos de Carácter Preferente” que abarca los gastos que realiza la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Área de Gasto 9. Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Código Seguro de Verificación	IV7W407JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W407JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	6/9



Y en contrapartida en área de gasto 0 “Deuda Pública”. Gracias al trabajo y esfuerzo que este equipo de gobierno viene desarrollando durante la legislatura esta Corporación cuenta con capacidad para hacer frente a dicha deuda.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Impuestos Directos	4.568.087,21 €
Capitulo 2	Impuestos Indirectos	250.500,00 €
Capitulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.596.461,00 €
Capitulo 4	Transferencias corrientes	5.627.681,37 €
Capitulo 5	Ingresos Patrimoniales	107.900,00 €
Capitulo 6	Enajenación inversiones reales	45.600,00 €
Capitulo 7	Transferencias de capital	200,00 €
Capitulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capitulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	12.196.429,58 €

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Para llevar a cabo esta previsión de ingresos se ha tenido en cuenta los datos proporcionados por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ya que este Ayuntamiento tiene delegada en esta entidad la recaudación. Se ha presupuestado en base a las distintas resoluciones que indican el importe efectivo de recaudación; y no sobre datos de totales de padrón. De esto modo se evita caer en el error de presupuestar con unos ingresos insuficientes en relación a los gastos presupuestados.

Código Seguro de Verificación	IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	7/9



CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y gastos suntuarios asciende a la cantidad de 250.500,00 €.

Al igual que en el capítulo anterior, se ha presupuestado en base a datos de recaudación efectiva en periodo voluntario.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 1.596.461,00 euros.

Esta cifra de ingresos previstos que aumenta respecto al ejercicio anterior se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar según datos obtenidos de la recaudación del ejercicio anterior y de las tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. El aumento se debe principalmente a la tasa por ocupación subsuelo, suelo y vuelo cuyas previsiones aumentan teniendo en cuenta los derechos reconocidos e ingresos del ejercicio 2023. Estas empresas han aumentado su facturación e ingresos brutos y al aplicar la cuota tributaria regulada en la ordenanza fiscal municipal, en consecuencia aumenta los derechos reconocidos y la recaudación por estos conceptos y con ellos las previsiones para el ejercicio 2024.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, asciende a la cantidad de 5.627.681,37 €. Se tiene en cuenta, Participación en los impuestos del Estado. Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y al igual que en ejercicios anteriores, se ha presupuestado subvenciones que año tras año se vienen concediendo tanto por la Junta de Andalucía como por Diputación para hacer frente a distintos programas de actuación y actividades de ocio tiempo libre y cultura.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 107.900,00euros se han presupuestado al igual que los capítulos anteriores teniendo en cuenta la recaudación, contratos formalizados concesiones adjudicadas y previsiones de ingresos.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos tan solo se ha hecho una previsión de 200 euros con la idea de generar crédito una vez recibidas las notificaciones de subvenciones concedidas y de ese modo llevar un control más exhaustivo del presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	8/9



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024 acompañado de esta Memoria.

Bailén, fecha firma electrónica

El Alcalde
P.D. (Decreto 19/06/2023)

La Concejala de Hacienda y Contratación
Fdo. Juana Zocueca Mañas Pastor.

Código Seguro de Verificación	IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Fecha	08/01/2024 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W4O7JZQXPJONCSHQB65JCOQ	Página	9/9

